



Parque del Plata, 11 de Abril de 2023

**Resolución**  
**Nº 122/2023**

**Acta ordinaria**  
**Nº 009/2023**

**VISTO:** lo establecido en la Ley N°19.272, en su Artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios", Numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO:** que surge de la normativa mencionada en el Visto, los Municipios son ordenadores de gastos y el Sr/a. Alcalde ordenador de pagos, debiendo informar al Sr. Intendente los movimientos financieros efectuados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

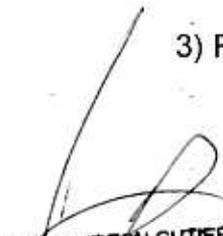
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

**RESUELVE:** 1) Aprobar la rendición pormenorizada de gastos del mes de Marzo de 2023 ( período del 1° al 31 de Marzo del 2023), por un importe de \$ 28.025,00 (pesos uruguayos veintiocho mil veinticinco con 00/100) del Fondo Permanente.

2) Comuníquese y hágase saber: a la Secretaría General, Dirección General de Recursos Financieros, División Imputación Previa y Control de Legalidad, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dpto. de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
WASHINGTON GUTIERREZ  
CONCEJAL  
Parque del Plata y Las Toscas

  
Tania Vecchio  
Alcaldesa

  
RODRIGO LÓPEZ  
CONCEJAL  
Parque del Plata y Las Toscas

  
CRISTINA GÓMEZ  
CONCEJAL  
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS